Contrato N° 31/2016

Entre la Municipalidad de Cnel.Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Meal. Estigarribia de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES**, Intendente Municipal y el **ABOG. MARIO A.MENDOZA** Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA (CECODEPROH)**, domiciliada en la calle Jaime San Just c/ Julia M. Cueto de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EMILIO RAMON PEREZ**, con Cédula de Identidad N° 3.826.907, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CORONEL OVIEDO PRIMERA ETAPA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Servicios de consultoría para la elaboración del plan de ordenamiento territorial de Coronel Oviedo primera etapa, conforme especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados en el siguiente orden:

a) El presente Contrato.
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) La oferta del proveedor o contratista
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Planilla de precio unitario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Mario A. Mendoza

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Cooperación Para el Desarrollo y Promoción Humana

Año	T.P	Prog.	Sub Prog	Proy	O.G	F.F	O.F.	Dpto	Monto
2016	2	0	0	0	260	30	11	05	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID NO.313226

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO. La adjudicación fue realizada según Resol.No.1656/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

NRO. DE ORD.	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	Consultoría para Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de Cnel. Oviedo	Unidad	1	138.400.000

Total: [138.400.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos mil.

El consultor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al consultor como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días desde el día de su celebración.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÒN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEGÚN DOCUMENTOS DEL LLAMADO.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Cooperación Para el Desarrollo y Promoción Cnel Oviedo - PY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días Calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser Equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA GENERAL · Coronel Oviedo

A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad C...

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO · INTENDENCIA · DEPARTAMENTO DEL PARAGUAY

Centro de Cooperación Para el Desarrollo y Promoción Humana
Oval Oviedo - Py

Municipalidad de Coronel Oviedo

CORONEL OVIEDO EMERGENTE Y SOSTENIBLE
Gobierno Municipal
Dr. Eladio González Torres
2015 - 2020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de junio del año 2016.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abog. MARIO A. MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

Centro de Cooperación Para el Desarrollo y Promoción Humana Cnel Oviedo - Py

EMILIO RAMÒN PEREZ
Consultor.